



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 358-2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 30 DIC. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2157759 "Fortalecimiento de las Capacidades Locales para la Conservación de Cultivos Nativos Papa, Oca, Mashua, Olluco, Maiz, Tarwi, Quinua, Ccañihua, Frijol y Kiwicha, en las Provincias Calca, Espinar, Paucartambo, la Convención y Quispicanchi -Región Cusco", Act/AI/Obra: 6000008** Fortalecimiento de Capacidades, **Meta: 0258 (2012)**, Seguridad Alimentaria, Elaborado por la Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto de Inversión Pública ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2012, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 2803-2012-GR CUSCO/PR, registrada en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) con código Nº 131071;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional Nº 293-2016 GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva Nº 005-2016-GR.CUSCO/GR "Normas Para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3) del artículo 23º, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión **2157759 "Fortalecimiento de la Capacidades Locales para la Conservación de Cultivos Nativos Papa, Oca, Mashua, Olluco, Maiz Tarwi, Quinua, Ccañihua, Frijol, y Kiwicha, en la Provincias Calca, Espinar, Paucartambo, la Convención y Quispicanchi -Región Cusco"**, en sus componentes Técnico Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/361,086.81 (Trescientos Sesenta y Un Mil Ochenta y Seis con 81/100 Soles)**, con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2157759 "Fortalecimiento de la Capacidades Locales para la Conservación de Cultivos Nativos Papa, Oca, Mashua, Olluco, Maiz Tarwi, Quinua, Ccañihua, Frijol, y Kiwicha, en la Provincias Calca, Espinar, Paucartambo, la Convención y Quispicanchi -Región Cusco"**, Ubicación Multidistrital, Multiprovincial del Departamento del Cusco, que consistió en restablecer los conocimientos, tecnologías y organizaciones sociales tradicionales asociados a la agrodiversidad, restituir de cultivos nativos para conservarlos en las comunidades campesinas, mejor conocimiento de los valores nutraceuticos y potencialidades de los cultivos nativos, implementación de un registro regional sobre agrodiversidad aspecto por el cual la inversión en el Ejercicio Presupuestal 2012 ascienden a **S/361,086.81 (Trescientos Sesenta y Un Mil Ochenta y Seis con 81/100 Soles)**, cuya fecha de inicio fue el 10 de agosto 2012 concluido el 17 de diciembre de 2012;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 809-2016-GR CUSCO/GR de 02 de Noviembre del 2016;



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2157759 "Fortalecimiento de la Capacidades Locales para la Conservación de Cultivos Nativos Papa, Oca, Mashua, Olluco, Maíz Tarwi, Quinoa, Ccañihua, Frijol, y Kiwicha, en la Provincias Calca, Espinar, Paucartambo, la Convención y Quispicanchi - Región Cusco"**, Meta: **0258 (2012)**, Seguridad Alimentaria, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2012, por el importe de **S/361,086.81 (Trescientos Sesenta y Un Mil Ochenta y Seis con 81/100 Soles)**,

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1504 "Inversiones Intangibles" y cargue a la Sub Cuenta 5506.99 Otros gastos Diversos, el monto consignado en el Artículo Primero de la Presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

